



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 00131020

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pachuca de Soto, Hidalgo, 11 (once) de marzo de 2020 (dos mil veinte.)

Visto para resolver la CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN de la solicitud Página | 1  
de acceso a la información realizada por la **C. Me too Woman**, a través de la  
Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00131020, y  
recepcionada con fecha 13 (trece) de febrero de 2020 (dos mil veinte) en la Unidad  
de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y

### RESULTANDO

**PRIMERO.** Con fecha 13 (trece) de febrero de 2020 (dos mil veinte) la **C. Me too Woman**, vía Plataforma Nacional de Transparencia, presentó una solicitud de acceso a la información, y en dicha petición expresó:

*"Solicitamos del Instituto de Artes de la UAEH, nombre del personal que ha sido sancionado por cualquier tipo de infracción a la normatividad de esa Universidad, motivo y tipo de sanción, así como la versión pública de la resolución donde se hace constar la sanción aplicada. Lo anterior, de los años 2017 a la fecha.*

*Asimismo, solicitamos conocer el nombre del personal/servidor público de dicho Instituto o Universidad, encargado de vigilar y/o sancionar los casos de reincidencia de las conductas sancionables."*

**SEGUNDO.** La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, dio respuesta a la solicitud mencionada el día 10 (diez) de marzo de 2020 (dos mil veinte) en los siguientes términos:

Torres de Rectoría 7° piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





Núm. Folio: 00131020

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

En fecha 10 de marzo del año 2020, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la novena sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, en la que determinaron clasificar la información requerida como parcialmente confidencial por las razones que citan a continuación:

Referente al nombre del personal que ha sido sancionado así como el nombre del personal/servidor público encargado de vigilar y/o sancionar los casos de reincidencia de las conductas sancionables es información confidencial, derivado de los datos personales y datos personales sensibles que contienen dichos procedimientos, por lo que no estamos en posibilidad de proporcionar la misma, en razón de que derivan de procedimientos laborales. Por lo que de conformidad con lo que establecen los artículos 67 y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo en relación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo solo se proporcionan los datos estadísticos de la información requerida, en los siguientes términos:

Table with 2 columns: Motivo, Sanción. Title: AÑO 2017. Rows: Falta de Probidad u Honradez - Amonestación; Falta de Probidad u Honradez - Amonestación.

Table with 2 columns: Motivo, Sanción. Title: AÑO 2018. Rows: Falta de Probidad u Honradez - Terminación de Relación Laboral; Falta de Probidad u Honradez - Aviso de Rescisión.

Table with 2 columns: Motivo, Sanción. Title: AÑO 2019. Rows: Falta de Probidad u Honradez - Suspensión; Falta de Probidad u Honradez - Suspensión; Falta de Probidad u Honradez - Suspensión; Falta de Probidad u Honradez - Suspensión.

Torres de Rectoría 7º piso, Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039 Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 unidadtransparencia@uah.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 00131020

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Table with 2 columns: Falta de Probidad u Honradez, Aviso de rescisión; Falta de Probidad u Honradez, Suspensión

AÑO 2020

En este año a la fecha, no hay registro de aplicación de sanciones en dicho instituto.

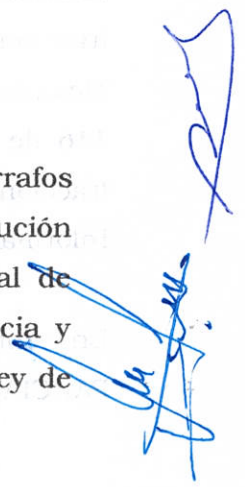
Página | 3

Respecto a la versión pública de las resoluciones requeridas, en virtud de que las mismas superan la capacidad de envío por los medios electrónicos habilitados para el efecto, con fundamento en los artículos 125 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo se pone a su disposición en el archivo de concentración de la institución la documentación requerida, para tal efecto se requiere que notifique el día y la hora en que acudirá para realizar la consulta directa, lo anterior con las debidas reservas de Ley, por contener datos personales de terceros."

TERCERO. Una vez que el Titular de la Unidad de Transparencia determina clasificar la información como parcialmente confidencial para responder la solicitud de acceso a la información, con número de folio 00131020, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y recibida en la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, somete a consideración de este Comité a efecto de CONFIRMAR su determinación, mismo que hoy se resuelve; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme a lo dispuesto en los los artículos 1º párrafos primero y segundo, 6º Base A, fracción II, 16º párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 68 fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4 fracción XIII, 67 fracción VI, 114 de la Ley de



Torres de Rectoría 7º piso, Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039 Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 00131020

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, la información que usted requiere es clasificada como parcialmente confidencial

Página | 4

SEGUNDO. La peticionaria formuló su solicitud en la Unidad de Transparencia de esta Universidad, con número de folio 00131020, de fecha 13 (trece) de febrero de 2020 (dos mil veinte), mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue recepcionada el día que ingreso en dicha Unidad, en la que expresó lo siguiente: "Solicitamos del Instituto de Artes de la UAEH, nombre del personal que ha sido sancionado por cualquier tipo de infracción a la normatividad de esa Universidad, motivo y tipo de sanción, así como la versión pública de la resolución donde se hace constar la sanción aplicada. Lo anterior, de los años 2017 a la fecha. Asimismo, solicitamos conocer el nombre del personal/servidor público de dicho Instituto o Universidad, encargado de vigilar y/o sancionar los casos de reincidencia de las conductas sancionables." por lo que la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, emitió la respuesta correspondiente a la solicitud anteriormente multicitada en día 10 (diez) de marzo de 2020 (dos mil veinte), en el que determinó clasificar la información como parcialmente confidencial para responder la solicitud de acceso a la información por lo que se somete a consideración de este Comité dicha determinación realizada por la Unidad de Transparencia de este organismo en términos por lo dispuesto los artículos 1º párrafos primero y segundo, 6º Base A, fracción II, 16º párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 68 fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4 fracción XIII, 67 fracción VI, 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

En consecuencia se CONFIRMA CLASIFICAR LA INFORMACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL que determinó la Unidad de Transparencia,

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.

Torres de Rectoría 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 00131020

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

respecto a la solicitud formulada por la **C. Me too Woman**, toda vez que dicha solicitud de información es parcialmente confidencial por lo tanto no se puede proporcionar la información que es de su interés, tal como lo establece en el artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Hidalgo, que a la letra dice: *“Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.”* Página | 5

En mérito de lo expuesto y fundado, se

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Este Comité es competente para conocer y resolver sobre la CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN de la solicitud de acceso a la información formulada por la **C. Me too Woman**.

**SEGUNDO.** En consecuencia, una vez analizada la petición en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime clasificar la información solicitada como parcialmente confidencial en términos de los preceptos anteriormente invocados.

Torres de Rectoría 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 00131020

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

TERCERO. Cúmplase.

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el Licenciado Ely Nazareth Ruano Escalante, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Contador Público Ramiro Mendoza Cano, Integrante del Comité de Transparencia y Contralor General; Doctor Roberto Rodríguez Gaona, Integrante del Comité de Transparencia y Director General Jurídico; y en calidad de asesora Maestra Ivonne Juárez Ramírez, Secretaria de Acuerdos de Rectoría.

Página | 6

Lic. Ely Nazareth Ruano Escalante  
Titular de la Unidad de  
Transparencia

C.P. Ramiro Mendoza Cano  
Contralor General

Asesora

Mtra. Ivonne Juárez Ramírez  
Secretaria de Acuerdos de Rectoría

Dr. Roberto Rodríguez Gaona  
Director General Jurídico

Torres de Rectoría 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

